DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66067065 EDUCACION SISTEMA A CUENTA CORRIENTE SEP N°66108071

DECRETO N° 477 /

TEMUCO, 17 MAY 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.

3. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.

4. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 6097095, 6097101, 6097104, 6097107 y 6097098 de 2019.

5. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: ley N° 19.464, asignación por tramo docente profesional, asignación de alumnos prioritarios y asignación de reconocimiento profesional (BRP), desempeño difícil asistente de la Educación, a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Escolar Preferencial, (SEP).

2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencial.

D E C R E T O:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de **$ 54.489.388 (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos)** desde la cuenta corriente **N°66067065**, Municipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente de Subvención Escolar Preferencial (SEP),cuenta **N° 66108071**, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/vgs
DISTRIBUCION:
· Of. Partes Municipal
· Unidad de Gestión Administrativa
IDOC 1737542